



## **Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial**

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Huelva
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro/s:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Educación</li><li>• Psicología y Ciencias del Deporte</li></ul>
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Huelva
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Motivación:**

Se solicita la modificación del Grado en Educación Social impartido por la Universidad de Huelva con el objeto de actualizar la información registrada en el RUCT en relación con los siguientes aspectos: descripción del Título, competencias, acceso y admisión de estudiantes, planificación de las enseñanzas, resultados previstos y calendario de implantación.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones:**

#### **1. Descripción del Título**

Se actualiza el reglamento de permanencia y progreso en las enseñanzas oficiales de grado y máster aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de julio de 2016 y por el Consejo Social el 23 de septiembre de 2016.

Se ajustan las plazas ofertadas a la realidad que este grado "ha venido asumiendo en estos años" y se modifica la oferta de alumnado de nuevo ingreso reduciendo de 130 a 106.

### **3. Competencias**

Se incorporan las competencias transversales aprobadas por la Universidad de Huelva el 18 de octubre de 2016:

- CT1 Dominar correctamente la lengua española, los diversos estilos y los lenguajes específicos necesarios para el desarrollo y comunicación del conocimiento en el ámbito científico y académico.
- CT2 Desarrollo de una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.
- CT3 Desarrollo de una actitud de indagación que permita la revisión y avance permanente del conocimiento.
- CT4 Capacidad de utilizar las Competencias Informáticas e Informacionales (CI2) en la práctica profesional.
- CT5 Dominar las estrategias para la búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento.
- CT6 Promover, respetar y velar por los derechos humanos, la igualdad sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otra circunstancia personal o social, los valores democráticos, la igualdad social y el sostenimiento medioambiental.

### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Respecto a los sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, se actualiza información de las nuevas normas y directrices de la Universidad de Huelva. También se especifica el itinerario curricular concreto con el objetivo de permitir a los/as actuales Diplomados/as en Educación Social, que puedan cursar un conjunto reducido de materias (36 créditos) para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Huelva. El Centro responsable de su impartición es la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte. La información es pertinente en cuanto a requisitos de acceso y criterios de admisión.

En lo tocante al apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados, se actualiza la información a los cambios en la Universidad de Huelva. Se elimina de la memoria la referencia a la Oficina de Atención a Extranjeros/as. En el documento de la memoria se

detectan párrafos repetidos, por lo que se recomienda eliminarlos.

Con respecto a la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, se incluye la información relativa al Título Propio que proporciona el Curso de Adaptación al Grado en Educación Social. Este Título Propio coincide exactamente tanto en contenidos como en competencias con el Curso de Adaptación permitiendo al alumno que lo complete acceder al Grado en Educación Social para realizar su correspondiente TFG y acreditar el nivel de lengua extranjera exigido para la obtención del título. La formación es semipresencial de 30 créditos con un máximo de 27 plazas.

## **5. Planificación de las enseñanzas**

Con respecto a los cambios propuestos en la descripción general del plan de estudios,

la modificación propuesta no supone un cambio en la distribución global de los créditos del Título. La materia Practicum I y II se unifica en una sola denominada Practicum, en el cuarto curso del Grado (2º Cuatrimestre) y con una carga de 30 Créditos ECTS. Como consecuencia de lo anterior, se propone que la asignatura “Competencias psicológicas del educador social” que se cursaba en 4º curso, pase a 3º, al lugar que anteriormente ocupaba la asignatura Practicum I. El cambio sugerido es oportuno y pertinente.

Asimismo, se introducen las competencias transversales en la formación del Educador Social y se incluyen en las fichas de las materias/módulos correspondientes.

Por otra parte, se ajusta el TFG a las directrices aprobadas por la Universidad de Huelva en Consejo de Gobierno el 19/02/2013 y modificado el 27/02/2015.

La propuesta de reajuste del contenido de la asignatura de “Educación permanente” del módulo de “Intervención en contextos socioeducativos” se considera adecuada.

En lo tocante a la descripción de los módulos o materias, se actualizan las fichas de las materias/ módulos en cuanto a las competencias transversales, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

- Respecto de las actividades formativas. Se considera adecuada propuesta presentada a las actividades formativas en la línea de que "la comisión de calidad del título realice un estudio pormenorizado con el fin de realizar una

clasificación más amplia que la actual, y más concreta que la inicial, y que se lleve a cabo en una próxima modificación". La nueva propuesta de clasificación de actividades formativas debería permitir recoger la casuística y detalle de cada planteamiento docente. Este aspecto

debe ser objeto de especial análisis en los futuros procesos modificación y seguimiento.

- La propuesta plantea tres tipos de metodologías docentes en base a la presencialidad y el enfoque teórico-práctico, se acepta. Si bien, la ejemplificación de la M2 es reducida dado el amplio abanico de posibilidades, ésta se podrá ir ajustando en los mismos informes de seguimiento de la titulación: M1.- Presencial en clase teórica (Lección magistral, Resolución de problemas), M2.- Presencial en clase práctica (Estudio de casos, Aprendizaje basado en problemas), M3.- No presencial.

- Respecto a los sistemas de evaluación, se ha incorporado "E4 Informe o memoria de prácticas" y se ha sustituido "E2 Otras pruebas de evaluación" por "E2 Otras pruebas de evaluación y seguimiento del estudiante". Se considera que este último debe ser revisado habida cuenta que se han agrupado dos criterios que no son sinónimos ni equivalentes. Este aspecto debe ser objeto de especial análisis en los futuros procesos modificación y seguimiento.

- Se han incluido los resultados de aprendizaje en todas las asignaturas.

## **8. Resultados previstos**

Se actualiza la tasa de graduación prevista en la memoria verificada: 70%; tasa de graduación actualizada: 67%; Tasa de abandono prevista en la memoria verificada: 2%; Tasa de abandono actualizada: 13%.

## **10. Calendario de implantación**

La Universidad identifica cuándo se hará efectiva la implantación de las modificaciones propuestas, se va a proceder a la implantación de dicha modificación en el curso 2019/20, de tal forma que pueda informarse al alumnado.

La información sobre en qué medida afectarán a los estudiantes ya matriculados en el plan de estudios que es objeto de modificación, y el procedimiento de cómo se realizarán estos cambios de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes, debe incluirse en la Memoria.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 31/07/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro